

Ganador de Segundo Concurso de Bono Comunal

BANHVI aprueba financiamiento preliminar para parque “Corina Rodríguez 1986” en Alajuelita



Los vecinos de la urbanización Corina Rodríguez, en San Felipe de Alajuelita, serán los beneficiados con el mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos, al aprobarles el BANHVI el financiamiento preliminar para desarrollar un parque comunitario, con recursos del Bono Comunal.

La propuesta de intervención en el Parque “Corina Rodríguez 1986”, establece la creación de espacios innovadores para recreación y convivencia comunitaria. Se dotará a esta comunidad ---con una población de 15.000 habitantes-- de juegos infantiles, mobiliario para ejercicios (fomenta la participación de grupos de todas las edades), un anfiteatro (para actividades culturales y comunales), parque para patinetas, cancha de fútbol con gradería, baños y camerinos.

También la construcción de una cancha multiuso (baloncesto- fútbol sala), creación de sendas peatonales y un circuito de parkour. El parque tendrá aceras perimetrales, sistema de alumbrado en áreas públicas y se propone la reforestación de toda el área.

La inversión aprobada inicialmente por la Junta Directiva del BANHVI es de ¢910 millones, según acuerdo #3 sesión 71-2017, mediante el cual se avaló el registro del perfil parámetros, presentado por el INVU, que es la entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, a cargo.



Terreno municipal

El proyecto “Parque Corina Rodríguez 1986” se desarrollará en un terreno municipal de 7.131 metros cuadrados, propiedad de la Municipalidad de Alajuelita, la cual se ha comprometido a recibir las obras y darle adecuado uso y mantenimiento, para lo cual deben presupuestar los recursos económicos y humanos necesarios y así garantizar la ejecución oportuna del plan de gestión y sostenibilidad.

Previo al inicio de obras, el municipio debe elaborar los planos constructivos, con las especificaciones técnicas y presupuesto detallado del proyecto, así como las demoliciones y limpieza del terreno que sean necesarias.

EL INVU como entidad autorizada, deberá realizar un concurso público para seleccionar la empresa responsable de la construcción de las obras, para lo cual remitirá al BANHVI el cartel del concurso, previo a su divulgación, para su respectiva aprobación.

Previo a la licitación para la selección de la empresa constructora, el INVU deberá realizar la revisión completa de planos constructivos y especificaciones técnicas, para que se efectúe un ejercicio de ingeniería y no se presupuesten costos onerosos para las obras y acabados, que se financien con recursos del Bono Comunal.

Una vez listo este proceso, el BANHVI procederá al giro de los recursos, los cuales ya quedan debidamente asignados.

El Parque “Corina Rodríguez 1986”, fue una de las 19 propuestas seleccionadas dentro del segundo concurso para proyectos de Bono Colectivo en 2016.

Unidad de Comunicaciones

F-UCO-BP-050-2017 – Bono Comunal Corina Rodríguez /LuisFër/rea.

24 de octubre, 2017